

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 1 de julio de 2024, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC, para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 10:16.

En sesión se encuentran presentes:

- **Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.**, Decana Subrogante de la FIEC
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Subdecano Subrogante de la FIEC
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal

Y mediante zoom se encuentra:

- **Angel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal

La Decana Subrogante de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta sesión del 24 de junio y acta consulta del 26 de junio de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer la solicitud del Msc. Jonathan Avilés sobre la ayuda económica para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero.
3. Conocer sobre el Informe Semestral del becario Ing. Jorge Rodríguez correspondientes al período periodo de noviembre 2023 a abril del 2024.
4. Varios.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta sesión del 24 de junio y acta consulta del 26 de junio de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer la solicitud del Msc. Jonathan Avilés sobre la ayuda económica para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero.
3. Conocer sobre el Informe Semestral del becario Ing. Jorge Rodríguez correspondientes al período periodo de noviembre 2023 a abril del 2024.
4. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por la Srta. Paula Aylin Palma Cárdenas.
5. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por el Sr. Angello De Jesus Bravo Mera.

6. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por el Sr. Gustavo José De las Heras Castro.
7. Conocer sobre la actualización de temas prácticos para examen Complexivo a dos estudiantes a titularse de MIB.
8. Conocer sobre el plan de becas para comercialización de la MCD, cohorte V.
9. Conocer sobre la aprobación de propuesta de titulación del Sr. Robinson Macias Sandoval, estudiante de la MCD, cohorte III.
10. Conocer sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de la Maestría en Ciencia de Datos.

1. Aprobación del acta sesión del 24 de junio y acta consulta del 26 de junio de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-160

APROBAR el Acta de la Sesión del 24 de junio y el Acta de Consulta del 26 de junio del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2024-06-24-157
- CUA-FIEC-2024-06-24-158
- CUA-FIEC-2024-06-26-159

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-07-01-160**, considerando que el Dr. Ángel Recalde no participó en la sesión del 24 de junio y en la consulta del 26 de junio de 2024.

2. Conocer la solicitud del Msc. Jonathan Avilés sobre la ayuda económica para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0103-2024 con fecha 3 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico de la FIEC, sobre la solicitud del Msc. Jonathan Avilés Cedeño sobre la ayuda económica para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044”, informando lo siguiente:

El docente no titular Ing. Jonathan Avilés Cedeño, mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo del 2024 dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicita se le pueda otorgar la ayuda económica de acuerdo al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL TITULO III, ART 44, como apoyo para la realización de sus estudios doctorales, en el que se establecen los lineamientos de ayuda para fomentar la producción científica de profesores no titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero.

El Msc. Avilés se encuentra realizando estudios doctorales, en modalidad de tiempo completo en Delft University of Technology (TU Delft), el grado de Ph.D, con el tema de investigación "Aplicaciones de Digital Twins en Sistemas de Potencia eléctrica con Alta Penetración de Energías Renovables", perteneciente al área de investigación Eficiencia energética, energías renovables y alternativas, el cual es compatible con las líneas de investigación vigente de la ESPOL



como se especifica en el oficio del Decanato de Investigación NO. ESPOL-DEC-INV-OFC-0137-2024, el cual se encuentra anexo.

En cuanto a los requisitos que el solicitante debe cumplir se encuentran detallados en el documento "Observaciones Gestión Estratégica"

Documentos anexados:

1. Carta Solicitud Ayuda Económica firmada electrónicamente
2. Certificado de estar realizando un doctorado en TU Delft
3. Certificado de ser profesor de ESPOL
4. Certificado de no tener obligaciones pendientes con la ESPOL
5. Declaración juramentada de necesitar la ayuda económica
6. Hoja de vida
- 6.1. Hoja Vida Sistema Espol
7. Evidencias De Publicaciones Realizadas Como Docente 2018-2024
8. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0064-2024 Informe Coord. de Investigación FIEC
9. ESPOL-DEC-INV-OFC-0137-2024 Informe decano Investigación
10. Observaciones Gestión Estratégica
11. Correo Decanato FIEC
12. Correo entrega de evidencia Publicaciones

El 10 de junio de 2024, la Ing. Paredes solicita al Msc. Jonathan Avilés, el certificado actualizado del tiempo laborado en ESPOL como docente y a través de correo electrónico se recibió el certificado con la siguiente información:

El Msc. Jonathan Avilés se desempeñó como PROFESOR NO TITULAR OCASIONAL A TIEMPO COMPLETO en la FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN.

- Ha brindado sus servicios en relación de dependencia en esta institución, en los siguientes periodos:

NRO.	FECHA DESDE	FECHA HASTA
1	18/5/2018	9/5/2024

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-161

Con base al **REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL TITULO III, Art 45, Ayudas para fomentar la producción científica de Profesores No Titulares que se encuentren haciendo estudios de postgrado en el extranjero**, este Consejo de Unidad Académica de la FIEC procede a devolver la solicitud al Msc. AVILÉS CEDEÑO JONATHAN ABRAHAM, con el objetivo de realizar consultas en las distintas instancias de la institución.

Para tratar el siguiente tema a las 10h35 se integran a la sesión, el Dr. Síxifo Falcones y la Ing. Sara Ríos con el fin de mantener una conversación sobre los estudios doctorales de la Ing. Ríos.

A las 10h54 se retiran de la sesión el Dr. Síxifo Falcones y la Ing. Sara Ríos.

3. Conocer sobre el Informe Semestral del becario Ing. Jorge Rodríguez correspondientes al período de noviembre 2023 a abril del 2024.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0122-2024 de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes Fajardo, Analista Estadístico Académico, indica al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que revisó el Informe semestral de progreso académico presentado por el becario, Ing. Jorge Rodríguez, durante los meses de noviembre 2023 a abril 2024; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario y el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Documentos anexados:

- Reporte semestral
- Producción Científica
- Registro de matrícula, registro de notas
- Reporte Coordinación
- Reporte de Gestión Estratégica.

Adicionalmente, la Ing. Paredes gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-162

Con base en el “REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 36. Desarrollo del Plan de Actividades o Estudios”, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, aprueba el informe semestral correspondiente al período de noviembre 2023 a abril 2024, presentado por el becario Ing. JORGE RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, quien se encuentra realizando estudios doctorales en la Universidad de Gent, Bélgica.

4. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por la Srta. Paula Aylin Palma Cárdenas.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0094-2024 con fecha de 26 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario I Término 2024-2025, presentada por la Srta. Paula Aylin Palma Cárdenas, (Mat.201913266), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
EYAG1026	ELECTRÓNICA MÉDICA	Teórico 1	1
EYAG1027	APLICACIONES ELECTRÓNICAS	Teórico 1 Práctico 101	1
EYAG1028	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Teórico 1 Práctico 102	1
EYAG1030	CONTROL AVANZADO	Teórico 1 Práctico 101	1
EYAG1035	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I	Teórico 2 Práctico 107	1

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-163

Aprobar la solicitud de anulación del I Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por la Srta. Paula Aylin Palma Cárdenas, (Mat.201913266), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, de acuerdo a resolución Nro. 24-



05-23-009 adoptada por la Comisión de Docencia referente a sancionar a la señorita PAULA AYLIN PALMA CÁRDENAS.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
EYAG1026	ELECTRÓNICA MÉDICA	Teórico 1	1
EYAG1027	APLICACIONES ELECTRÓNICAS	Teórico 1 Práctico 101	1
EYAG1028	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Teórico 1 Práctico 102	1
EYAG1030	CONTROL AVANZADO	Teórico 1 Práctico 101	1
EYAG1035	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I	Teórico 2 Práctico 107	1

5. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por el Sr. Angello De Jesus Bravo Mera.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0096-2024 con fecha de 27 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario I Término 2024-2025, presentada por el Sr. Angello de Jesús Bravo Mera, (Mat.202110185), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
CCPG1053	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Teórico 1 Práctico 101	1
CCPG1056	SISTEMAS OPERATIVOS	Teórico 3	1
SOFG1008	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	Teórico 1 Práctico 101	1
SOFG1009	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	Teórico 2	1

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-164

Aprobar la solicitud de anulación del I Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por el Sr. Angello de Jesús Bravo Mera, (Mat.202110185), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, que, por motivo de cambio de residencia domiciliaria al exterior, el estudiante Angello Bravo Mera no podrá continuar con sus estudios en la ESPOL.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
CCPG1053	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Teórico 1 Práctico 101	1
CCPG1056	SISTEMAS OPERATIVOS	Teórico 3	1
SOFG1008	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	Teórico 1 Práctico 101	1
SOFG1009	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	Teórico 2	1

6. Conocer sobre la solicitud de anulación del semestre correspondiente al I término 2024-2025 presentada por el Sr. Gustavo José De las Heras Castro.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0097-2024 con fecha de 27 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario I Término 2024-2025, presentada por el Sr. Gustavo José de las Heras Castro, (Mat.201915642), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.



Código	Materia	Paralelo	Nro. de veces tomadas
ELEG1052	INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES	Teórico 1	1
EYAG1039	MATERIA INTEGRADORA DE ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Teórico 2	1

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-165

Aprobar la solicitud de anulación del I Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por el Sr. Gustavo José de las Heras Castro, (Mat.201915642), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, de acuerdo a resolución Nro. 24-05-23-010 adoptada por la Comisión de Docencia referente a sancionar al Sr. GUSTAVO JOSÉ DE LAS HERAS CASTRO.

7. Conocer sobre la actualización de temas prácticos para examen Complexivo a dos estudiantes a titularse de MIB.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0095-2024 con fecha de 26 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el Acta Nro.011-2024, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Biomédica - MIB, presentada por el coordinador el MSc. Miguel Yapur, sobre la aprobación de las materias y proyectos prácticos para la modalidad examen Complexivo para los estudiantes de la MIB, de acuerdo a la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MIB-022-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la actualización de temas propuestos por los estudiantes habilitados para rendir la parte práctica del examen Complexivo de la Maestría en Ingeniería Biomédica. La lista de temas a actualizar se detalla a continuación:

ESTUDIANTES	ACTUAL	PROPUESTA	REVISORES
José Calixto Ganchozo López	Protocolo de creación de Biomodelos para Planificación Quirúrgica en Cirugía Maxilofacial	Diseño e Implementación de una Guía de Mantenimiento Preventivo de todo el Equipamiento Biomédico de un Establecimiento de Salud de Segundo Nivel.	Delegado del decano: PhD. Carlos Gabriel Helguero Delegado del coordinador: PhD. Miguel Torres Rodríguez
Amelia María Bucheli Soriano	Metodología de Diseño e Impresión 3d para Plantillas Ortopédicas	Protocolo de Diseño e Impresión 3D de Plantillas Ortopédicas para uso Deportivo	Delegado del decano: PhD. Carlos Gabriel Helguero Delegado del coordinador: PhD. Miguel Torres Rodríguez

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-166

El Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN-CA-MIB-022-2024 sobre la actualización de temas prácticos para examen Complexivo a dos estudiantes a titularse de MIB.

RESOLUCIÓN-CA-MIB-022-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la actualización de temas propuestos por los estudiantes habilitados para rendir la parte práctica del examen Complexivo de la Maestría en Ingeniería Biomédica. La lista de temas a actualizar se detalla a continuación:



ESTUDIANTES	ACTUAL	PROPUESTA	REVISORES
José Calixto Ganchozo López	Protocolo de creación de Biomodelos para Planificación Quirúrgica en Cirugía Maxilofacial	Diseño e Implementación de una Guía de Mantenimiento Preventivo de todo el Equipamiento Biomédico de un Establecimiento de Salud de Segundo Nivel.	Delegado del decano: PhD. Carlos Gabriel Helguero Delegado del coordinador: PhD. Miguel Torres Rodríguez
Amelia María Bucheli Soriano	Metodología de Diseño e Impresión 3d para Plantillas Ortopédicas	Protocolo de Diseño e Impresión 3D de Plantillas Ortopédicas para uso Deportivo	Delegado del decano: PhD. Carlos Gabriel Helguero Delegado del coordinador: PhD. Miguel Torres Rodríguez

8. Conocer sobre el plan de becas para comercialización de la MCD, cohorte V.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MCD-OFC-0025-2024 con fecha de 27 de junio de 2024, mediante el cual el Ph. D. José Córdova, Coordinador de la Maestría en Ciencia de Datos, MCD, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el Acta Nro.014-2024, celebrada el 26 de junio del 2024, por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos, MCD, la aprobación del plan de becas con la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MCD-012-2024:

Basado en el art.15 literal e) del Reglamento General de Postgrados, el comité académico del programa recomienda al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la aprobación del plan de becas para comercializar el programa Maestría en Ciencia de Datos – Cohorte V. De acuerdo con lo indicado por el coordinador académico del programa el porcentaje de las becas sería otorgado con base a los siguientes criterios: condición económica, situación de vulnerabilidad, excelencia y proximidad territorial. Los criterios y condiciones se encuentran anexo a esta acta.

A continuación, se detalla las becas que se promocionaría:

PLAN DE BECAS MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS (MCD)		
Opción	Detalle de Beca	Porcentaje
A	Participación individual, inscripción en campaña publicitaria, referidos, graduados de cursos o Diplomados y estudiantes que hayan participado en concursos de ESPOL.	10%
B	Beca por pronta postulación	15%
C	Beca por grupo de 3 personas pronta postulación	15%
D	Beca deportiva de alto rendimiento	15%
E	Beca para pago al contado (Antes de inicio del programa)	20%
F	Beca para pago al contado a politécnicos (Antes de inicio del programa)	25%
G	Beca para grupo mínimos de 5 participantes (Cancelan el programa en cuotas mensuales)	25%
H	Beca Alumni ESPOL	30%
I	Beca a la mujer en carreras STEM	30%
J	Beca del servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL	30%
K	Beca para profesionales inscritos en grupo que cancelen el programa al contado	30%
L	Beca por mérito académico: Requiere un promedio general mínimo de 9 en cualquier universidad pública o privada	30%
M	Beca Corporativa para grupo de 10 personas	40%

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-167

Este Consejo de Unidad Académica aprueba la RESOLUCIÓN CA-MCD-012-2024 sobre plan de becas para comercializar el programa Maestría en Ciencia de Datos, Cohorte V, de acuerdo con lo indicado por el coordinador académico del programa Ph. D. José Córdova.

RESOLUCIÓN CA-MCD-012-2024:

Basado en el art.15 literal e) del Reglamento General de Postgrados, el comité académico del programa recomienda al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la aprobación del plan de becas para comercializar el programa Maestría en Ciencia de Datos – Cohorte V. De acuerdo con lo indicado por el coordinador académico del programa el porcentaje de las becas sería otorgado con base a los siguientes criterios: condición económica, situación de vulnerabilidad, excelencia y proximidad territorial. Los criterios y condiciones se encuentran anexo a esta acta.

A continuación, se detalla las becas que se promocionaría:

PLAN DE BECAS MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS (MCD)		
Opción	Detalle de Beca	Porcentaje
A	Participación individual, inscripción en campaña publicitaria, referidos, graduados de cursos o Diplomados y estudiantes que hayan participado en concursos de ESPOL.	10%
B	Beca por pronta postulación	15%
C	Beca por grupo de 3 personas pronta postulación	15%
D	Beca deportiva de alto rendimiento	15%
E	Beca para pago al contado (Antes de inicio del programa)	20%
F	Beca para pago al contado a politécnicos (Antes de inicio del programa)	25%
G	Beca para grupo mínimos de 5 participantes (Cancelan el programa en cuotas mensuales)	25%
H	Beca Alumni ESPOL	30%
I	Beca a la mujer en carreras STEM	30%
J	Beca del servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL	30%
K	Beca para profesionales inscritos en grupo que cancelen el programa al contado	30%
L	Beca por mérito académico: Requiere un promedio general mínimo de 9 en cualquier universidad pública o privada	30%
M	Beca Corporativa para grupo de 10 personas	40%

9. Conocer sobre la aprobación de propuesta de titulación del Sr. Robinson Macias Sandoval, estudiante de la MCD, cohorte III.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0098-2024 con fecha de 28 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el Acta Nro.011-2024, celebrada el 20 de junio del 2024 por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias de Datos - MCD, cohorte III, presentado por el coordinador Dr. José Córdova, la propuesta de titulación del Sr. Robinson Diego Macías Sandoval, la cual fue aprobada en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCD-013-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Macías Sandoval Robinson Diego, estudiante de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de Datos, la cual lleva por título: “Estimación de la Velocidad de Producción de una Máquina Mezcladora Mediante la Implementación de Modelos de Machine Learning”.



Se designa al siguiente Comité Evaluador:
TUTOR: Ph.D. Christian Javier Tutiven Galvez
REVISOR: M.Sc. Eduardo Segundo Cruz Ramirez

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-168

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MCD-013-2024 sobre la aprobación de propuesta de titulación del Sr. Robinson Macias Sandoval, estudiante de la MCD, cohorte III.

RESOLUCIÓN-CA-MCD-013-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Macías Sandoval Robinson Diego, estudiante de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de Datos, la cual lleva por título: “Estimación de la Velocidad de Producción de una Máquina Mezcladora Mediante la Implementación de Modelos de Machine Learning”.

Se designa al siguiente Comité Evaluador:
TUTOR: Ph.D. Christian Javier Tutiven Galvez
REVISOR: M.Sc. Eduardo Segundo Cruz Ramirez

10. Conocer sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de la Maestría en Ciencia de Datos.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0099-2024 con fecha de 28 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Vanessa Cedeño, Subdecana de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el acta Nro.011-2024, celebrada el 20 de junio del 2024, por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de Datos - MCD, presentado por el coordinador Ph.D. José Córdova, la propuesta de los cambios no sustantivos a la MCD, la cual fue aprobada en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MCD-011-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la propuesta de actualización de los requisitos de admisión los cuales se aplicarán a partir de la cohorte V del programa.
Los detalles de los cambios se encuentran en la siguiente tabla y en los anexos a la presente resolución:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Copia o planilla digital de servicio básico. - Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple. - Dominio de lengua extranjera. Todos los programas de postgrado tendrán como requisito de admisión un nivel de suficiencia de idioma extranjero, que deber ser evidenciado a través de la prueba de aptitud o de certificados reconocidos internacionalmente. - Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado. - Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo. - Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillado, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt. - Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés. - Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente. - Copia de una carta de exposición de motivos. - Copia de una recomendación académica o profesional. 	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizado. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillado o legalizada por vía consular.</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos.</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés.</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Ciencia de Datos acoge estos requisitos.</p>

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-169

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MCD-011-2024 sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de la Maestría en Ciencia de Datos.

RESOLUCIÓN CA-MCD-011-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la propuesta de actualización de los requisitos de admisión los cuales se aplicarán a partir de la cohorte V del programa. Los detalles de los cambios se encuentran en la siguiente tabla y en los anexos a la presente resolución:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Copia o planilla digital de servicio básico. - Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple. - Dominio de lengua extranjera. Todos los programas de postgrado tendrán como requisito de admisión un nivel de suficiencia de idioma extranjero, que deber ser evidenciado a través de la prueba de aptitud o de certificados reconocidos internacionalmente. - Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado. - Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo. - Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillada, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt. - Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés. - Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente. - Copia de una carta de exposición de motivos. - Copia de una recomendación académica o profesional. 	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizado. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillada o legalizada por vía consular.</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos.</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés.</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Ciencia de Datos acoge estos requisitos.</p>

11. Conocer la solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, Becario de la ESPOL.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0125-2024 de fecha 28 de abril de 2024, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico informa sobre la solicitud de extensión del becario Ing. Jorge Rodríguez Echeverría, lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, la ESPOL otorga una ayuda económica de \$1,730.00 mensual al Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, para que realice el Programa de Doctorado en la Universidad de Gante-Bélgica, en el Área de Data Science, contados desde mayo de 2016 hasta abril de 2020.

2. El 23 de septiembre de 2020, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un “Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó las cláusulas cuarta y quinta del contrato principal, en el sentido de que “Se extiende el plazo desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en el Área de Data Science en la Universidad de Gante-Bélgica”.



3. El 23 de junio de 2021, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual “Se extiende el plazo desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.

4. El 22 de junio de 2022, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un “Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual “Se extiende el plazo desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.

5. El 15 de mayo de 2023, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un “Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual “Se extiende el plazo desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.

6. El 08 de febrero de 2024, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un “Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual “Se extiende el plazo desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.

7. El becario Msc. Jorge Rodríguez mediante correo electrónico dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, en base al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, solicita de manera comedida se le conceda extensión de nueve (9) meses, es decir del 1 de julio 2024 al 31 de marzo del 2025 para finalizar su programa doctoral, los detalles se basan:

“... En base a las publicaciones realizadas y rendimiento del becario Ing. Rodríguez hasta junio de 2024, el tutor considera que ha concluido el trabajo de investigación del programa doctoral de manera satisfactoria. Sin embargo, el trabajo de revisión de la escritura de la tesis aún tiene observaciones de su parte (tutor) y va muy lento...”

Se anexa la siguiente documentación:

1. Correo Solicitud de extensión
2. Solicitud
3. cronograma-en
- 3.1 cronograma-es
4. matrícula
5. Notas
6. publicaciones
7. Reporte Gestión Estratégica
8. Reporte Coordinador Extensión
9. Contrato

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-01-170

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, y de acuerdo con el reporte sobre el progreso académico del becario Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales desde el 1 de julio 2024 al 31 de marzo del 2025, sin ayuda económica para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante-Bélgica. Se concede la extensión debido a que el tutor del becario a pesar de haber considerado que el trabajo de investigación del programa doctoral ha concluido, considera que la

escritura de la tesis aún tiene observaciones.

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC, continuará con reuniones vía zoom con el Msig. Jorge Rodríguez Echeverría, cada dos meses para que presente el avance de sus actividades programadas de acuerdo al cronograma proporcionado por el becario.

Terminada la reunión y siendo las 11:42, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 1 de julio de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad y
Computación

Vanessa Cedeño Mielles, Ph.D.
Decana Subrogante de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, PhD.
Subdecana Subrogante de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Angel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.

